



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 25 de julio de 2013.

VISTO: la solicitud de licencia formulada por la Sra. Edila Adriana Odazzio, para el día 25 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a la señora Edila Adriana Odazzio licencia por el día 25 de julio de 2013.
2. La Edila María García declina ocupar la banca en la fecha indicada en el numeral que antecede.
3. Notifíquese a la Sra. Edila y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese.

Carp. N° 21/13 Ent. N° 7578/13.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente